



SG/cs
Expte.: 22933/2019

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2019, con la asistencia de veintiuno/a de los/as veintitrés consejeros/as que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“7.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Cca-PNC.- para exigir al Ministerio competente la adopción de medidas para un eficaz funcionamiento del Sistema de Vigilancia Exterior (SIVE) (Expediente 22933/2019)

Interviene doña Migdalia M.^a Machín Tavío para defender la siguiente Moción:



MOCIÓN SISTEMA INTEGRAL DE VIGILANCIA EXTERIOR (SIVE).

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario del Cabildo de Lanzarote, presenta a la consideración del Pleno de la institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 6 de noviembre todos los medios informativos locales, se hicieron eco de la llegada de una patera a la isla de Lanzarote con la triste noticia de nueve personas fallecidas.

En las declaraciones de diversas autoridades, se culpa al mal estado de la mar, y el temporal que había esos días.

Pero no solamente ha sido el mal tiempo, y el temporal reinante, sino que además como todos sabemos y no es la primera vez que suceden estas desgracias en Lanzarote, el Sistema Integral de Vigilancia Exterior (SIVE), NO sirve, es decir no funciona correctamente.

Recientemente, incluso en el Parlamento de Canarias se ha planteado el inadecuado y correcto funcionamiento de dicho sistema en el que se han invertido 6 millones de euros en adquisición de equipos que permitan, entre otras cosas, la detección de pateras y otras embarcaciones clandestinas que pretenden entrar a nuestras costas.

También tenemos noticia de que el 02 de agosto de 2017 se ha publicado en la prensa nacional que el SIVE se había reforzado en las costas de Andalucía, adjudicándole a una empresa





(Tecnobit) la reparación y modernización de estos equipos, para que sean capaces de detectar estas embarcaciones a pesar del “mal tiempo, la nocturnidad y las condiciones climáticas”.

Por lo tanto no se puede echar la culpa solo a las condiciones meteorológicas, sino que al parecer el SIVE no funciona correctamente y es manifiestamente mejorable, tema que es al parecer bien conocido por las mafias que se dedican al tráfico de seres humanos entre África y Canarias.

Por otra parte, según ha sido reconocido por la asociación de guardia civiles en Canarias, el sistema integral no puede funcionar adecuadamente porque algunos de los equipos aún permanecen empaquetados en cajas en el cuartel de la guardia civil.

Ante este grave suceso que hemos vivido recientemente, desearíamos tener la información suficiente sobre cuál es exactamente el estado del sistema integrado de vigilancia exterior en Lanzarote (SIVE) y por qué no funciona adecuadamente, qué hay que hacer para que sea eficaz y evitar las desgracias como la que ha sucedido y en cuánto tiempo podríamos tener disponible un sistema que funcione correctamente para evitar desgracias como la ocurrida recientemente.

Por todo ello solicitamos:

ACUERDO:

Que el Cabildo de Lanzarote exija al Ministerio competente que adopte, también en Canarias y de una vez por todas, cuantas medidas estén a su alcance para un eficaz funcionamiento del sistema de vigilancia exterior (SIVE) que evite desgracias como la acaecida recientemente, además de dotarnos con una adecuada protección de nuestras costas.

Arrecife a 25 de noviembre de 2019

Juan Manuel Sosa Rodríguez
Portavoz de CC-SB-NC”.

En el debate, el Consejero del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos), don Jorge Miguel Peñas Lozano, manifiesta que aunque están de acuerdo en las palabras de la portavoz, entiende que quizás la Moción se ha quedado corta al considerar que no recoge todo el espíritu de lo que se está hablando. Propone introducir una enmienda que recoja que, además del SIVE, se inste a los gobiernos de Canarias y Central a seguir la política de medidas en origen y se inste a integrar políticas interadministrativas de integración y formación para menores extranjeros no acompañados en Canarias, sobre todo cuando dejan los centros en el tramo de 16-18 años.

La Sra. Presidenta, entre otras cosas, informa del resultado de reuniones mantenidas y trámites realizados. Espera que en breve se pueda dar una autorización positiva que permita instalar lo que falta para el funcionamiento óptimo del Sistema.

Finalizadas las intervenciones el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

1. Que el Cabildo de Lanzarote exija al Ministerio competente que adopte, también en Canarias y de una vez por todas, cuantas medidas estén a su alcance para un eficaz funcionamiento del Sistema de Vigilancia Exterior (SIVE) que evite desgracias como la acaecida recientemente, además de dotarnos con una adecuada protección de nuestras





costas.

2. Instar a los gobiernos de Canarias y Central a seguir la política de medidas en origen y a integrar políticas interadministrativas de integración y formación para menores extranjeros no acompañados en Canarias, sobre todo cuando dejan los centros en el tramo de 16-18 años.

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grossó y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL”).

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-

